



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2015-00122-00

Se requiere a la apoderada judicial para que presente la liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº034**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria